

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 29-2019/CDLO

Los Olivos, 10 de Setiembre de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La moción de Orden del día presentada por los regidores Nelly Irma Espinal Aquino, Karla Cynthia Castañeda Rodríguez, Félix Manuel Alonso Farfán Quispe y Segundo Wilfredo Costilla Gallo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 9° numeral 15 de la Ley citada precedentemente indica que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art. 20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: “Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2019/CDLO se conformaron las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2019;

Que, en el Art. 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos, aprobado con Ordenanza N° 487-CDLO y publicada el 11 de enero de 2019, se define que *“Las comisiones especiales se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes, la necesidad de atención especial de un tema controversial o para el ejercicio de la función de fiscalización que compete al Concejo Municipal, precisando la materia a fiscalizar y/o atender, sus alcances, composición y plazo para emitir su informe. Los miembros de una comisión especial son elegidos a propuesta del alcalde y en un número indeterminado (...), tal como especifica;*

Que, mediante la moción de Orden del día presentada por los regidores Nelly Irma Espinal Aquino, Karla Cynthia Castañeda Rodríguez, Félix Manuel Alonso Farfán Quispe y Segundo Wilfredo Costilla Gallo se solicita en el punto cuatro (4) conformar una Comisión Especial que investigue los hechos de violencia ocurridos, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, funcionales, civiles y penales, de quienes resulten responsables de tan graves hechos de violencia en nuestro distrito;

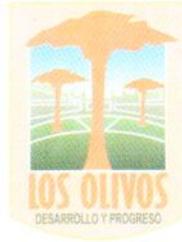
Que, ventilada la petición en la sesión ordinaria de la fecha y contando con la votación de los miembros asistentes del Concejo Municipal se acordó aprobar la conformación de una Comisión Especial, acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN** de la **COMISIÓN ESPECIAL** a mérito del punto 4 de la Moción de Orden del Día presentada por los regidores Nelly Irma Espinal Aquino, Karla Cynthia Castañeda Rodríguez, Félix Manuel Alonso Farfán Quispe y Segundo Wilfredo Costilla Gallo para que investigue los hechos de





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 29-2019/CDLO

violencia ocurridos, a fin de determinar las responsabilidades administrativas, funcionales, civiles y penales, de quienes resulten responsables de tan graves hechos de violencia en nuestro distrito; conforme se detalla a continuación:

SEGUNDO WILFREDO COSTILLA GALLO	PRESIDENTE
NELLY IRMA ESPINAL AQUINO	VICE PRESIDENTE
JAVIER SULCA CADENILLA	SECRETARIO
JESÚS MARCIAL SOLIS ASENCIOS	VOCAL
JESÚS SALVATORE TÉLLEZ VÍLCHEZ	VOCAL
KARLA CYNTHIA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	VOCAL
FÉLIX MANUEL ALONSO FARFÁN QUISPE	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de dos (2) meses a la citada COMISION ESPECIAL, aludida en el considerando precedente, a efectos de emitir pronunciamiento y remitir sus conclusiones al Concejo Municipal; plazo computado a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL**, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Abog. Rosa T. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE